Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 19/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°34 – IMT, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.826.

Asunción, 29 de Octubre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°34 – IMT, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.826**, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 34, del Instituto de Medicina Tropical dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"-I.D. Nº 366.826,** conforme al plan anual de contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 22 de agosto de 2019, consta la participación de los siguientes oferente: "LV SERVICE", INTEG-VP S.R.L." y "QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por Bernardino Alcaráz Caballero, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°34, el Tec. Eliseo González Aquino, representante del Dpto. Mantenimiento Biomédica del Instituto de Medicina Tropical; Adog. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones –Nivel Central; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 19 de setiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, atento al Informe de Evaluación de fecha 19 de setiembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el punto 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA disponen: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto N° 21.909."Que reglamenta la Ley 2050/03 "De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro... En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Art. 4-. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar en ITEM 1, por cumplir con los requisitos técnicos y legales, solicitados en la Carta Invitación, quedando la adjudicación como sigue N° 21909/03, que lo reglamenta selecciona la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la EMPRESA INTEG-VP S.R.L"... .-

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

...///

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 19/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°34 – IMT, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.826.

29 de Octubre de 2019.

Hoja N° 02/03

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2745/2019, de fecha 14 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de Gs. 8.000.000 (guaraníes Ocho millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 240.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.- D.O.C. Nº 882/2019, de fecha 22 de Octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone : Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondiente a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los dispuesto en la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director del Instituto de Medicina Tropical, la suscripción de la presente resolución, como asi también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

R E S U E L V E:

...///

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 19/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°34 – IMT, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.826.

29 de Octubre de 2019.

Hoja N° 03/03

Artículo 1º **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA" - CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°34 – IMT, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 366.826,** de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS	TOTAL ADJUDICADO GS.
INTEG – VP S.R.L	**1**	**8.000.000**
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		**8.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES OCHO MILLONES.---

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que el Instituto de Medicina Tropical sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato de Adjudicación, se suscripto, conforme al Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular del Instituto de Medicina Tropical.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 240.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. OSCAR MERLO FAELLA
DIRECTOR GENERAL